Yopal, 25 de Octubre de 2023

Doctora
ARLEDY ALVARADO PATIÑO
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.
Yopal

Asunto: EVALUACIÓN TÉCNICO, ECONOMICA Y FINANCIERA DEL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA No. 069/2023 – PROCESO DE SOLCITUD DE OFERTA

Por medio del presente nos permitimos presentar la verificación de los requisitos técnicos, financieros y económicos de la propuesta presentada dentro de la **SOLICITUD DE OFERTA No. 069/2023 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA** del 18 de octubre de 2023, cuyo objeto es: "**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**"

PROPUESTA RECIBIDA:

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, recibió la propuesta presentada por 3-60 PLUS SAS identificada con NIT 901.400.915-9, representada legalmente por OSCAR MEDINA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.326.189 de Bogotá.

Una vez revisados los soportes técnicos y económicos de acuerdo a los requisitos exigidos y criterios de selección estipulados en la **SOLICITUD DE OFERTA No. 069/2023 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA** del 18 de octubre de 2023, se evidenció lo siguiente:

<table>
<tr><th rowspan="2">DOCUMENTOS</th><th colspan="2">CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><th colspan="2">3-60 PLUS SAS</th></tr>
<tr><th>REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO</th><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El oferente debe acreditar experiencia específica en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos biomédicos, mediante un mínimo de una (01) certificación(es)cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida, deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

➢ Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.
➢ Nombre del Contratista y N° NIT
➢ Número del contrato (si tiene)
➢ Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
➢ Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
➢ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
➢ Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
➢ Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo.
➢ Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información arriba solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.</td><td>X
Del folio veinte (20) al folio veinticinco (25)</td><td></td></tr>
<tr><td>2.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

En relación con el personal, el contratista deberá incluir en el servicio:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANT</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>COORDINADOR</td><td>1</td><td>Profesional en Ingeniería Biomédica o Afines, con experiencia relacionada de 3 años en el sector hospitalario. Encargado de la Coordinación general y operativa del proceso, responsable del personal de facturación y de la comunicación directa con el supervisor y profesionales de apoyo del contrato.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Profesional en Ingeniería Biomédica y/o carreras afines</td><td>2</td><td>Profesionales en Ingeniería Biomédica, Electrónica y/o afines con tarjeta profesional vigente y registro INVIMA, con experiencia relacionada acreditada de mínimo un (1) año. Encargado de la realización de conceptos técnicos y apoyo</td></tr>
</table>
</td><td>X
Del folio veintiséis (26) al folio ciento sesenta y cuatro (164)</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="4">DOCUMENTOS</th><th colspan="2">CUMPLIMIENTO
3-60 PLUS SAS</th></tr>
<tr><th colspan="4">REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO</th><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>a visitas de entes regulatorios, y ejecución de mantenimiento de equipos.</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Técnicos o Tecnólogos afines a la ingeniería biomédica</td><td>2</td><td>Tecnólogos o técnicos o en carreras afines a la Ingeniería Biomédica, de acuerdo a la Circular Externa 500-0553-14 del 11 de julio del 2014, expedida por el INVIMA. Encargados de la ejecución de actividades de mantenimiento de equipos, con experiencia relacionada acreditada de mínimo un (01) año, encargado de la realización de mantenimiento de equipos.</td></tr>
<tr><td colspan="4">El contratista, además, deberá presentar al momento de la propuesta las hojas de vida del personal requerido por la necesidad de los perfiles anteriormente mencionados, con el que va a prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo Biomédico, las cual debe contener como mínimo los siguientes soportes:

A. Experiencia laboral certificada según el perfil para el que aplique.
B. Soportes académicos.
C. Fotocopia Cédula de Ciudadanía
D. Antecedentes judiciales vigentes
E. Antecedentes fiscales vigentes
F. Antecedentes disciplinarios vigentes
G. Antecedentes Sexuales Vigentes.
H. Carnet de Vacunación (Hepatitis B, Tétano, Fiebre amarilla, se sugiere influenza), la vacuna contra el COVID-19, será pedida cuando el gobierno lo obligue.

De igual forma, con el fin de verificar que, una vez realizadas las actividades de mantenimiento, los equipos funcionen dentro de los parámetros técnicos requeridos, es necesario contar con los siguientes equipos:
- Analizador de desfibriladores:
- Analizador de incubadoras
- Analizador de oximetría
- Simulador de signos vitales
- Analizador de electro bisturís
- Analizador de flujo de gas
- Simulador de presión sanguínea no invasivo
- Estuche de masas
Se debe adjuntar a los documentos de la propuesta, los certificados vigentes de los equipos solicitados en el presente ítem.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">2.2.3. CAPACIDAD FINANCIERA

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, considera necesario evaluar los indicadores de capacidad financiera, toda vez que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, los requisitos de capacidad financiera se establecen con base al sector relativo al objeto, el valor, el tiempo de ejecución del presente proceso, serán estos de gran importancia por tal motivo se desarrolla el contexto para solicitarlos. El</td><td>X
Del folio ciento sesenta y cinco (165) al folio ciento</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">DOCUMENTOS</th><th colspan="2">CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><th colspan="2">3-60 PLUS SAS</th></tr>
<tr><th colspan="2">REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO</th><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td colspan="2">Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información solicitada:

<table><tr><th></th><th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr><tr><td>1</td><td>Índice de liquidez</td><td>Mayor o igual a 1</td></tr><tr><td>2</td><td>Índice de endeudamiento</td><td>Menor o igual a 50%</td></tr><tr><td>3</td><td>Capital de trabajo</td><td>Una vez el valor del presupuesto oficial.</td></tr></table>Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para el proceso de contratación.

El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos, a saber:

• Estados Financieros:

Presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral lo más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal, es decir con corte al segundo de vigencia 2023; de no tenerlos certificados a la fecha, se aceptarán con corte a 31 de diciembre de 2022, lo anterior con el objetivo de evitar posibles riegos en la ejecución contractual; detallando el valor Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal.

Presentar Notas a los Estados Financieros comparativos (mencionados en el párrafo anterior), con el mismo periodo de presentación de los estados financieros, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros vigente bajo NIIF, y atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos. Las notas a los estados financieros deben mantener uniformidad, relación y correspondencia con los estados financieros. Los Estados Financieros deberán ser firmados por el Representante Legal y Revisor Fiscal -si aplica- designados en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, junto al contador de la compañía. Todas las firmas deben estar acompañadas por el nombre completo, cargo, número de cédula y número de tarjeta profesional -si aplica- de cada responsable.

Los estados financieros deberán ser presentados en pesos colombianos (COP). En el caso que la compañía se encuentre exenta del requisito normativo para la presentación de los estados financieros comparativos y sus respectivas notas de los años solicitados, es requisito referenciar explícita y específicamente tal exención en la norma por medio de una certificación firmada por el Representante Legal.

Cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal, es requisito presentar dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con el mismo corte de presentación, firmados por el Revisor Fiscal designado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para los proponentes que sean un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) de forma individual.</td><td>ochenta y cinco (185)</td><td></td></tr>
</table>

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO 3-60 PLUS SAS	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	SI	NO
El Representante Legal y el Revisor Fiscal (si aplica), que firmen los Estados Financieros y Dictamen – si aplica-, deben figurar como tales en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable al proponente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente. Esto aplica para todos los proponentes incluyendo los Consorcios y Uniones Temporales. En el caso que, al momento de la presentación de la propuesta, la Representación Legal y/o la Revisoría Fiscal -si aplica-, que firma los estados financieros y/o el Dictamen, sea diferente a la que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento equivalente vigente a la fecha de firma de los Estados Financieros, que avale las firmas referenciadas. El proponente debe anexar el documento equivalente que permita validar Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa, facultado para firmar los estados financieros, de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no contar con Revisor Fiscal debe presentar certificación firmada por el Representante Legal de la empresa que así lo avale. En ambos casos, el representante legal o quien tenga la atribución legal, y el Revisor Fiscal -si aplica-, que registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable, deben corresponder a quienes firman los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral). • **Tarjeta profesional** El proponente debe anexar copia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal- que firman y dictaminan los Estados Financieros. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale. • **Certificado de antecedentes Junta Central de contadores.** El proponente debe anexar copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores tanto para el Contador Público y Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que firman y dictaminan los Estados Financieros. Este documento deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de recepción de propuestas. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale. • **Declaración de Renta.** Copia de la Declaración de Renta de la vigencia 2022. Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en este numeral, en relación con los documentos financieros habilitantes, se procede a realizar la capacidad financiera de acuerdo con la sección Verificación de indicadores Financieros (Habilitante). En el caso que un proponente no cumpla con alguno de los requisitos de la información documental financiera habilitante, no se procederá con la Verificación de indicadores Financieros (Habilitante) del mismo.		

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO 3-60 PLUS SAS	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	SI	NO
3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Debido a que, durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que pueden entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución y puedan afectar el equilibrio económico del contrato, considerando el objeto a contratar y el tipo contractual, se hará una definición general de los riesgos que pueden presentarse en un contrato y que deben mitigarse, así: Riesgo de ejecución: se refiere al no cumplimiento durante la ejecución del contrato de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales. Este tipo de riesgo será asumido por el contratista en un cien por ciento (100%). ***Riesgos de Operación***: Hace referencia al cumplimiento de los parámetros de desempeño especificados; a costos de operación y mantenimiento mayores a los proyectados; a disponibilidad y costos de los insumos; y a interrupción de la operación por acto u omisión del operador, entre otros. Este tipo de riesgo será asumido por el contratista en un cien por ciento (100%). ***Riesgos Financieros***: El riesgo financiero puede generar por varias situaciones, tales como la falta consecución de financiación y/o las condiciones financieras (plazos y tasas). Los riesgos asociados con la financiación, independientemente del perfil de servicio de la deuda, están determinados también por el riesgo cambiario, el riesgo de tasa de interés y en algunos casos, dependiendo de la estructura, por el riesgo de refinanciación. Este tipo de riesgo será asumido por el contratista en un cien por ciento (100%). ***Riesgos Regulatorios:*** Se trata de las modificaciones legales o reglamentarias que puedan afectar las condiciones pactadas en el contrato. Este tipo de riesgo se puede configurar por ejemplo, cuando se modifican las normas tributarias aplicadas al contrato, eventos en los cuales el riesgo debe ser asumido por el contratista, en atención a que no es posible que la propia administración pública asuma esa carga. Atendiendo la naturaleza del contrato y del tipo contractual, se considera que si bien aplican riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, estos son inherentes a la actividad económica del oferente, y en consecuencia, las propuestas que se presenten en el marco del proceso contractual deben incorporar la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del servicio a contratar, tal y como se exige en el numeral 5.1.2. del estudio previo.		
2.4.1. OFERTA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento. El formato de presentación de la misma será el siguiente:	X Del folio ciento ochenta y seis (186) al folio ciento ochenta y nueve (189)	

ITEM	DESCRIPCION	CANT EQUIPOS OCT	CANT EQUIPOS NOV	TOTAL	COSTO UNT	COSTO NOV	COSTO OCT	COSTO TOTAL
1	AGITADOR DE MAZZINE	3	0	3	$	$	$	$
2	AGITADOR DE PLAQUETAS DE 48 UNIDADES	0	1	1	$	$	$	$

DOCUMENTOS									CUMPLIMIENTO 3-60 PLUS SAS	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO									SI	NO
3	AGITADOR VORTEX	1	0	1	$	$	$	$		
4	ANALIZADOR DE BILIRRUBINA	3	0	3	$	$	$	$		
5	AUTOCLAVE	1	0	1	$	$	$	$		
6	AUTOCLAVE DE FORMALDEHIDO	1	0	1	$	$	$	$		
7	AUTOCLAVE DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1	0	1	$	$	$	$		
8	AUTOCLAVE DE VAPOR	2	0	2	$	$	$	$		
9	AUTOCLAVE DE VAPOR DE MESA	1	0	1	$	$	$	$		
10	BALANZA ANALÍTICA	1	0	1	$	$	$	$		
11	BALANZA DE PRECISION	1	0	1	$	$	$	$		
12	BALANZA DIGITAL	0	1	1	$	$	$	$		
13	BAÑO DE FLOTACIÓN	0	0	0	$	$	$	$		
14	BAÑO SEROLÓGICO	2	0	2	$	$	$	$		
15	BÁSCULA DIGITAL	1	16	17	$	$	$	$		
16	BÁSCULA MECÁNICA	5	8	13	$	$	$	$		
17	BÁSCULA PESA BEBÉ	7	5	12	$	$	$	$		
18	CAMA ELECTRICA	0	10	10	$	$	$	$		
19	CAMA ELECTROMECÁNICA	0	149	149	$	$	$	$		
20	CAMA HOSPITALARIA	0	54	54	$	$	$	$		
21	CAMA PEDIATRICA ELECTROMECÁNICA	0	2	2	$	$	$	$		
22	CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACION	0	30	30	$	$	$	$		
23	CENTRAL DE INCLUSIÓN	0	0	0	$	$	$	$		
24	CENTRÍFUGA	0	2	2	$	$	$	$		
25	CENTRÍFUGA CRIOHEMODERIVADORA	0	1	1	$	$	$	$		
26	CENTRIFUGA DIGITAL DE 30 TUBOS	1	0	1	$	$	$	$		
27	CENTRIFUGA REFRIGERADORA	1	0	1	$	$	$	$		
28	CITOCENTRIFUGA	0	0	0	$	$	$	$		
29	COLPOSCOPIO	0	1	1	$	$	$	$		
30	COLUMNA	8	1	9	$	$	$	$		
31	CONTADOR DE CÉLULAS	3	0	3	$	$	$	$		
32	DESCONGELADOR DE PLASMA	0	1	1	$	$	$	$		
33	DESFIBRILADOR	2	10	12	$	$	$	$		
34	DESFIBRILADOR MONITOR	0	1	1	$	$	$	$		
35	DOPPLER FETAL	3	3	6	$	$	$	$		
36	ELECTROBISTURI	9	0	9	$	$	$	$		
37	ELECTROCARDIÓGRAFO	3	4	7	$	$	$	$		
38	ELECTROCAUTERIO	0	1	1	$	$	$	$		
39	ELECTROESTIMULADOR TENS	0	1	1	$	$	$	$		
40	EQUIPO DE ÓRGANOS	7	24	31	$	$	$	$		

DOCUMENTOS									CUMPLIMIENTO 3-60 PLUS SAS	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO									SI	NO
41	EVACUADOR DE HUMO	1	0	1	$	$	$	$		
42	FONENDOSCOPIO	21	14	35	$	$	$	$		
43	FOTOSFORO	0	1	1	$	$	$	$		
44	FUENTE DE LUZ	4	0	4	$	$	$	$		
45	HORNO DE SECADO	2	1	3	$	$	$	$		
46	INCUBADOR PARA AGITADOR DE PLAQUETAS	0	1	1	$	$	$	$		
47	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	1	0	1	$	$	$	$		
48	INCUBADORA DE LABORATORIO	1	0	1	$	$	$	$		
49	INCUBADORA DE PLAQUETAS	0	1	1	$	$	$	$		
50	INCUBADORA NEONATAL	13	0	13	$	$	$	$		
51	INFUSOR	2	0	2	$	$	$	$		
52	LAMPARA AUXILIAR	5	19	24	$	$	$	$		
53	LÁMPARA CIELÍTICA	7	0	7	$	$	$	$		
54	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	7	0	7	$	$	$	$		
55	LÁMPARA PIELITICA	2	1	3	$	$	$	$		
56	LARINGOSCOPIO	15	13	28	$	$	$	$		
57	LAVADORA DE INSTRUMENTAL	2	0	2	$	$	$	$		
58	LITOTRIPTOR	1	0	1	$	$	$	$		
59	MÁQUINA DE ANESTESIA	7	0	7	$	$	$	$		
60	MARCAPASO TRANSCUTÁNEO	0	1	1	$	$	$	$		
61	MEDIDOR DE PRESIÓN PARA NEUMOTAPONADOR	0	1	1	$	$	$	$		
62	MESA DE CIRUGÍA	10	0	10	$	$	$	$		
63	MESA ELECTRICA DE OFTALMOLOGIA	1	0	1	$	$	$	$		
64	MESA DE EXAMEN CON BASCULA	1	0	1	$	$	$	$		
65	MICROCENTRIFUGA	1	0	1	$	$	$	$		
66	MICROPIPETA	20	2	22	$	$	$	$		
67	MICROSCOPIO	3	0	3	$	$	$	$		
68	MICROSCOPIO OFTALMOLOGICO	1	0	1	$	$	$	$		
69	MICROSCOPIO QUIRURGICO	1	0	1	$	$	$	$		
70	MICROSCOPIO TRINOCULAR	0	0	0	$	$	$	$		
71	MICRÓTOMO DE ROTACION MANUAL	0	0	0	$	$	$	$		
72	MONITOR DE SIGNOS VITALES	40	66	106	$	$	$	$		
73	MONITOR DE VIDEO	4	0	4	$	$	$	$		
74	MONITOR FETAL	14	1	15	$	$	$	$		
75	NEBULIZADOR	0	0	0	$	$	$	$		
76	NEGATOSCOPIO	0	0	0	$	$	$	$		
77	NEOPUFF	4	0	4	$	$	$	$		
78	NEUMOINSUFLADOR	2	0	2	$	$	$	$		

DOCUMENTOS									CUMPLIMIENTO 3-60 PLUS SAS	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO									SI	NO
79	PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN	4	4	8	$	$	$	$		
80	PROCESADOR DE TEJIDO	0	0	0	$	$	$	$		
81	PROCESADOR DE VIDEO	4	0	4	$	$	$	$		
82	PULSOXIMETRO	8	7	15	$	$	$	$		
83	SELLADORA	1	0	1	$	$	$	$		
84	SEROFUGA	0	1	1	$	$	$	$		
85	SERVOCUNA	6	0	6	$	$	$	$		
86	SIERRA CORTA YESOS	1	2	3	$	$	$	$		
87	SILLA DE COLECTA EXTRAMURAL	0	3	3	$	$	$	$		
88	SILLÓN PARA DONANTES	0	3	3	$	$	$	$		
89	SILLON PARA OFTALMOLOGIA	1	0	1	$	$	$	$		
90	STAND DE OFTALMOLOGIA	1	0	1	$	$	$	$		
91	SUCCIONADOR	12	4	16	$	$	$	$		
92	TANQUE DE PAQUETES FRÍOS	0	1	1	$	$	$	$		
93	TENSIÓMETRO	13	38	51	$	$	$	$		
94	TENSIOMETRO DIGITAL	6	1	7	$	$	$	$		
95	TERMOMETRO DIGITAL	0	14	14	$	$	$	$		
96	TORRE DE LAPAROSCOPIA: MONITOR LCD GRADO MEDICO, CONTROLADOR DE CAMARA LOGIC HD CP, CABEZAL DE CAMARA LOGIC HD, OBJETIVO ZOOM F13-29, FUENTE DE LUZ 1.2 CPL, NEUMOINSUFLADOR 45 BASIC CPL	2	0	2	$	$	$	$		
97	TORRE DE GASTROENTEROLOGIA: MONITOR GRADO MEDICO NDS, VIDEO PROCESADOR, DOS VIDEOGASTROSCOPIOS, DOS COLONOSCOPIOS, UN VIDEODUODENOSCOPIO, IRRIGADOR DE ENDOSCOPIOS	1	0	1	$	$	$	$		
98	VENTILADOR MECÁNICO	2	17	19	$	$	$	$		
99	VENTILADOR ROBUSTO	0	5	5	$	$	$	$		
100	VIBRADOR MASAJEADOR	0	3	3	$	$	$	$		
101	VIDEO LARINGOSCOPIO	1	3	4	$	$	$	$		
102	VIDEOCOLONOSCOPIO	2	0	2	$	$	$	$		
103	VIDEODUODENOSCOPIO	1	0	1	$	$	$	$		
104	VIDEOGASTROSCOPIO	1	0	1	$	$	$	$		
SUBTOTAL								$		
IVA 19%								$		
TOTAL								$		
EVALUACIÓN DEFINITIVA									CUMPLE	

OBSERVACIONES:

✓ **Experiencia especifica:**

En relación con la Experiencia Específica contenida en el numeral 2.2.1. de la **SOLICITUD DE OFERTA No. 069/2023 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA,** se exige:

(…)
El oferente debe acreditar experiencia específica en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos biomédicos, mediante un mínimo de una (01) certificación(es)cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida, deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

1. *Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.*
2. *Nombre del Contratista y Nº NIT*
3. *Número del contrato (si tiene)*
4. *Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.*
5. *Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.*
6. *Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.*
7. *Valor del contrato expresado en pesos colombianos.*
8. *Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo.*
9. *Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.*

En caso de que las certificaciones no contengan la información arriba solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.
(…)

Del folio veinte (20) al folio veinticinco (25) reposan los documentos que acreditan la experiencia de 3-60 PLUS SAS, distribuidos de la siguiente manera:

ITEM		OBJETO	VALOR
1	Del folio veinte (20) al folio veinticinco (25).	Contrato y acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. CD/22-952 del 24 de Febrero de 2022, suscrito con el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., con objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS E INSTRUMENTAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$ 678.398.948

De acuerdo a lo anterior, se tiene que la propuesta contiene los documentos soporte de los contratos cuyo objeto está directamente relacionado con el objeto a contratar, y supera el 100% del presupuesto oficial de la de **SOLICITUD DE OFERTA No. 069/2023 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**, lo que evidencia que si **CUMPLE.**

✓ **Capacidad Organizacional:**

En relación con la Capacidad Organizacional contenida en el numeral 2.2.2. de la **SOLICITUD DE OFERTA No. 069/2023 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA** , se exige:

(...)

En relación con el personal, el contratista deberá incluir en el servicio:

ITEM	PERFIL	CANT	DESCRIPCION
1	COORDINADOR	1	Profesional en Ingeniería Biomédica o Afines, con experiencia relacionada de 3 años en el sector hospitalario. Encargado de la Coordinación general y operativa del proceso, responsable del personal de facturación y de la comunicación directa con el supervisor y profesionales de apoyo del contrato.
2	Profesional en Ingeniería Biomédica y/o carreras afines	2	Profesionales en Ingeniería Biomédica, Electrónica y/o afines con tarjeta profesional vigente y registro INVIMA, con experiencia relacionada acreditada de mínimo un (1) año. Encargado de la realización de conceptos técnicos y apoyo a visitas de entes regulatorios, y ejecución de mantenimiento de equipos.
3	Técnicos o Tecnólogos afines a la ingeniería biomédica	2	Tecnólogos o técnicos o en carreras afines a la Ingeniería Biomédica, de acuerdo a la Circular Externa 500-0553-14 del 11 de julio del 2014, expedida por el INVIMA. Encargados de la ejecución de actividades de mantenimiento de equipos, con experiencia relacionada acreditada de mínimo un (01) año, encargado de la realización de mantenimiento de equipos.

➢ *El contratista, además, deberá presentar al momento de la propuesta las hojas de vida del personal requerido por la necesidad de los perfiles anteriormente mencionados, con el que va a prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo Biomédico, las cual debe contener como mínimo los siguientes soportes:*

A. *Experiencia laboral certificada según el perfil para el que aplique.*
B. *Soportes académicos.*
C. *Fotocopia Cédula de Ciudadanía*
D. *Antecedentes judiciales vigentes*
E. *Antecedentes fiscales vigentes*
F. *Antecedentes disciplinarios vigentes*
G. *Antecedentes Sexuales Vigentes.*
H. *Carnet de Vacunación (Hepatitis B, Tétano, Fiebre amarilla, se sugiere influenza), la vacuna contra el COVID-19, será pedida cuando el gobierno lo obligue.*

De igual forma, con el fin de verificar que, una vez realizadas las actividades de mantenimiento, los equipos funcionen dentro de los parámetros técnicos requeridos, es necesario contar con los siguientes equipos:

- *Analizador de desfibriladores:*
- *Analizador de incubadoras*
- *Analizador de oximetría*
- *Simulador de signos vitales*
- *Analizador de electro bisturís*
- *Analizador de flujo de gas*
- *Simulador de presión sanguínea no invasivo*
- *Estuche de masas*

Se debe adjuntar a los documentos de la propuesta, los certificados vigentes de los equipos solicitados en el presente ítem.
(...)

La propuesta presentada por 3-60 Plus S.A.S, contiene del folio veintiséis (26) al folio ciento treinta y nueve (139) las hojas de vida del personal requerido en el componente de Capacidad Organizacional, el cual soporta la experiencia y certificados de INVIMA del personal ofertado, y del folio ciento cuarenta (140) al folio ciento sesenta y cuatro (164) reposan los certificados patrones de los equipos. Por lo expuesto anteriormente, la propuesta presentada por 3-60 Plus S.A.S CUMPLE el componente de Capacidad Organizacional.

- ✓ **Capacidad Financiera**

En relación con la capacidad financiera contenida en el numeral 2.3. de la SOLICITUD DE OFERTA No. 069/2023 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA -, se exige:

"(...) *El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, considera necesario evaluar los indicadores de capacidad financiera, toda vez que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, los requisitos de capacidad financiera se establecen con base al sector relativo al objeto, el valor, el tiempo de ejecución del presente proceso, serán estos de gran importancia por tal motivo se desarrolla el contexto para solicitarlos. El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información solicitada:*

ÍTEM	***INDICADOR***	***ÍNDICE REQUERIDO***
1	*Índice de liquidez*	*Mayor o igual a 1*
2	*Índice de endeudamiento*	*Menor o igual al 50%*
3	*Capital de trabajo*	*Una vez el valor del presupuesto oficial.*

- Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para el proceso de contratación.
- El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos. (...)"

- ✓ **NOTA:** Una vez revisada la documentación que la Empresa 360 PLUS S.A.S., radicó ante el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E, para adelantar la SOLICITUD DE OFERTA No.069/2023-PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, por él área encargada de realizar la verificación de la capacidad financiera de la Empresa, dicha área señala que según los estipulado en el numeral ***2.3. CAPACIDAD FINANCIERA , inciso "Tarjeta profesional. -El proponente debe anexar copia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal- que firman y dictaminan los Estados Financieros (...) y Certificado de antecedentes Junta Central de contadores. El proponente debe anexar copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores tanto para el Contador Público y Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que firman y dictaminan los Estados Financieros. Este documento deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la***

fecha de cierre de recepción de propuestas.(...) (Subrayado y negrita fuera de texto); la Empresa, realizó cambio de su contador público. Por tanto, la Entidad solicitó comedidamente mediante comunicación externa 300.2023-053 del 20 de octubre de 2023, que se hiciera llegar a la Entidad, certificación del contador actual que garantice la confiabilidad y veracidad de los Estados Financieros a corte de diciembre de 2022, presentados en el marco de la SOLICITUD DE OFERTA No. 069/2023 -PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA. Dicha información, es de suma importancia para subsanar la documentación y poder continuar con el proceso de la verificación de la capacidad financiera del respectivo proceso de contratación.

✓ Una vez subsanado lo solicitado y verificado el cumplimiento de la información contenida en el numeral objeto de observación, se tiene que en relación con los documentos financieros habilitantes (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral lo más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal, lo más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal, es decir con corte al segundo trimestre de la vigencia 2023; de no tenerlos certificados a la fecha, se aceptarán con corte a 31 de diciembre de 2022. Lo anterior con el objetivo de evitar posibles riesgos en la ejecución contractual, detallando el valor Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal, y declaración de renta vig.2022) se encuentran del folio ciento sesenta y cinco (165) al folio ciento ochenta y cinco (185), de la propuesta allegada por la empresa 360 PLUS S.A.S., persona jurídica legalmente constituida e inscrita con NIT.901.400.915-9. Posterior a ello, se procede a calcular los índices de capacidad financiera, de la siguiente manera:

INDICADORES FINANCIEROS				
EMPRESA		LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO
360 PLUS S.A.S		20,52	4%	$ 901.211.951,00
OBSERVACIÓN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDICADORES FINANCIEROS	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE
	$ 1.032.478.977,00	$ 46.176.900,00	$ 947.388.851,00	$ 46.176.900,00

360 PLUS S.A.S				
INDICADOR		VALOR	INDICE REQUERIDO	OBSERVACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	20,52	MAYOR O IGUAL A 1	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	4%	MENOR O IGUAL AL 50%	CUMPLE
CAPITAL TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE	$ 901.211.951,00	UNA VEZ DEFINIDO EL PRESUPUESTO OFICIAL **($310.853.578,00)**	CUMPLE

✓ De acuerdo a la información anterior, el índice de liquidez es equivalente a 20,52 veces, que, al ser comparado con el índice requerido por el HORO, se observa que es mayor a 1, por tanto, este valor nos indica que el proponente presenta la capacidad de atender a sus obligaciones en el corto plazo con el disponible o corriente que posee, a mayor índice de liquidez mejor posibilidad de cubrir sus compromisos del objeto contractual.

También nos señala que, por cada peso de pasivo corriente, la empresa proponente cuenta con 20,52 pesos de respaldo en el activo corriente.

- ✓ El indicador de endeudamiento es igual al 4%, dicho valor, al ser contrastado con el índice exigido por la Entidad, se observa que es menor al 50%. No obstante, este indicador nos señala que la empresa presenta un 4% de la participación de los pasivos totales (obligaciones a terceros) en los activos totales, lo que significa que tiene una capacidad de apalancamiento para el cumplimiento contractual. Empero, este valor también nos indica que, por cada peso que la empresa tiene de activo, esta a su vez, debe 0,04 centavos.

- ✓ Una vez definido el valor del presupuesto oficial del contrato el cual es equivalente a ***TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($310.853.578,00) M/CTE***, y al ser comparado con el capital de trabajo del oferente, el cual es de ***NOVECIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($901.211.951,00) M/CTE.***, se puede evidenciar que es mayor al presupuesto requerido p ara el cumplimiento del objeto contractual en cuestión. Este escenario es positivo puesto que representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente que la empresa posee para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, como lo es cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. Aunado a ello, el proponente puede contribuir con el desarrollo eficiente de la actividad económica del objeto contractual.

- ✓ Por lo anteriormente expuesto, el verificador financiero manifiesta que la propuesta presentada por Empresa 360 PLUS S.A.S., persona jurídica legalmente constituida e inscrita con NIT.901.400.915-9, **CUMPLE** con los requisitos de carácter financiero mínimos que establecen una salud financiera óptima del oferente, a través de su liquidez, capacidad de endeudamiento a corto plazo, y capital trabajo para el desarrollo del objeto contractual de manera oportuna bajo el marco de la SOLICITUD DE OFERTA No. 069/2023 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

- ✓ **Oferta técnica económica**

En relación con la Oferta Económica contenida en el numeral 2.3. de la **SOLICITUD DE OFERTA No. 069/2023 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.** se exige:

(...) ***2.4.1. OFERTA ECONÓMICA:***

El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento. El formato de presentación de la misma será el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANT EQUIPOS OCT	CANT EQUIPOS NOV	TOTAL	COSTO UNT	COSTO NOV	COSTO OCT	COSTO TOTAL
1	AGITADOR DE MAZZINE	3	0	3	$	$	$	$
2	AGITADOR DE PLAQUETAS DE 48 UNIDADES	0	1	1	$	$	$	$
3	AGITADOR VORTEX	1	0	1	$	$	$	$
4	ANALIZADOR DE BILIRRUBINA	3	0	3	$	$	$	$
5	AUTOCLAVE	1	0	1	$	$	$	$

ITEM	DESCRIPCION	CANT EQUIPOS OCT	CANT EQUIPOS NOV	TOTAL	COSTO UNT	COSTO NOV	COSTO OCT	COSTO TOTAL
6	AUTOCLAVE DE FORMALDEHIDO	1	0	1	$	$	$	$
7	AUTOCLAVE DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1	0	1	$	$	$	$
8	AUTOCLAVE DE VAPOR	2	0	2	$	$	$	$
9	AUTOCLAVE DE VAPOR DE MESA	1	0	1	$	$	$	$
10	BALANZA ANALÍTICA	1	0	1	$	$	$	$
11	BALANZA DE PRECISION	1	0	1	$	$	$	$
12	BALANZA DIGITAL	0	1	1	$	$	$	$
13	BAÑO DE FLOTACIÓN	0	0	0	$	$	$	$
14	BAÑO SEROLÓGICO	2	0	2	$	$	$	$
15	BÁSCULA DIGITAL	1	16	17	$	$	$	$
16	BÁSCULA MECÁNICA	5	8	13	$	$	$	$
17	BÁSCULA PESA BEBÉ	7	5	12	$	$	$	$
18	CAMA ELECTRICA	0	10	10	$	$	$	$
19	CAMA ELECTROMECÁNICA	0	149	149	$	$	$	$
20	CAMA HOSPITALARIA	0	54	54	$	$	$	$
21	CAMA PEDIATRICA ELECTROMECÁNICA	0	2	2	$	$	$	$
22	CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACION	0	30	30	$	$	$	$
23	CENTRAL DE INCLUSIÓN	0	0	0	$	$	$	$
24	CENTRÍFUGA	0	2	2	$	$	$	$
25	CENTRÍFUGA CRIOHEMODERIVADORA	0	1	1	$	$	$	$
26	CENTRIFUGA DIGITAL DE 30 TUBOS	1	0	1	$	$	$	$
27	CENTRIFUGA REFRIGERADORA	1	0	1	$	$	$	$
28	CITOCENTRIFUGA	0	0	0	$	$	$	$
29	COLPOSCOPIO	0	1	1	$	$	$	$
30	COLUMNA	8	1	9	$	$	$	$
31	CONTADOR DE CÉLULAS	3	0	3	$	$	$	$
32	DESCONGELADOR DE PLASMA	0	1	1	$	$	$	$
33	DESFIBRILADOR	2	10	12	$	$	$	$
34	DESFIBRILADOR MONITOR	0	1	1	$	$	$	$
35	DOPPLER FETAL	3	3	6	$	$	$	$
36	ELECTROBISTURI	9	0	9	$	$	$	$
37	ELECTROCARDIÓGRAFO	3	4	7	$	$	$	$
38	ELECTROCAUTERIO	0	1	1	$	$	$	$
39	ELECTROESTIMULADOR TENS	0	1	1	$	$	$	$
40	EQUIPO DE ÓRGANOS	7	24	31	$	$	$	$
41	EVACUADOR DE HUMO	1	0	1	$	$	$	$
42	FONENDOSCOPIO	21	14	35	$	$	$	$
43	FOTOSFORO	0	1	1	$	$	$	$
44	FUENTE DE LUZ	4	0	4	$	$	$	$
45	HORNO DE SECADO	2	1	3	$	$	$	$
46	INCUBADOR PARA AGITADOR DE PLAQUETAS	0	1	1	$	$	$	$
47	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	1	0	1	$	$	$	$
48	INCUBADORA DE LABORATORIO	1	0	1	$	$	$	$
49	INCUBADORA DE PLAQUETAS	0	1	1	$	$	$	$
50	INCUBADORA NEONATAL	13	0	13	$	$	$	$
51	INFUSOR	2	0	2	$	$	$	$
52	LAMPARA AUXILIAR	5	19	24	$	$	$	$
53	LÁMPARA CIELÍTICA	7	0	7	$	$	$	$
54	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	7	0	7	$	$	$	$

ITEM	DESCRIPCION	CANT EQUIPOS OCT	CANT EQUIPOS NOV	TOTAL	COSTO UNT	COSTO NOV	COSTO OCT	COSTO TOTAL
55	LÁMPARA PIELITICA	2	1	3	$	$	$	$
56	LARINGOSCOPIO	15	13	28	$	$	$	$
57	LAVADORA DE INSTRUMENTAL	2	0	2	$	$	$	$
58	LITOTRIPTOR	1	0	1	$	$	$	$
59	MÁQUINA DE ANESTESIA	7	0	7	$	$	$	$
60	MARCAPASO TRANSCUTÁNEO	0	1	1	$	$	$	$
61	MEDIDOR DE PRESIÓN PARA NEUMOTAPONADOR	0	1	1	$	$	$	$
62	MESA DE CIRUGÍA	10	0	10	$	$	$	$
63	MESA ELECTRICA DE OFTALMOLOGIA	1	0	1	$	$	$	$
64	MESA DE EXAMEN CON BASCULA	1	0	1	$	$	$	$
65	MICROCENTRIFUGA	1	0	1	$	$	$	$
66	MICROPIPETA	20	2	22	$	$	$	$
67	MICROSCOPIO	3	0	3	$	$	$	$
68	MICROSCOPIO OFTALMOLOGICO	1	0	1	$	$	$	$
69	MICROSCOPIO QUIRURGICO	1	0	1	$	$	$	$
70	MICROSCOPIO TRINOCULAR	0	0	0	$	$	$	$
71	MICRÓTOMO DE ROTACION MANUAL	0	0	0	$	$	$	$
72	MONITOR DE SIGNOS VITALES	40	66	106	$	$	$	$
73	MONITOR DE VIDEO	4	0	4	$	$	$	$
74	MONITOR FETAL	14	1	15	$	$	$	$
75	NEBULIZADOR	0	0	0	$	$	$	$
76	NEGATOSCOPIO	0	0	0	$	$	$	$
77	NEOPUFF	4	0	4	$	$	$	$
78	NEUMOINSUFLADOR	2	0	2	$	$	$	$
79	PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN	4	4	8	$	$	$	$
80	PROCESADOR DE TEJIDO	0	0	0	$	$	$	$
81	PROCESADOR DE VIDEO	4	0	4	$	$	$	$
82	PULSOXIMETRO	8	7	15	$	$	$	$
83	SELLADORA	1	0	1	$	$	$	$
84	SEROFUGA	0	1	1	$	$	$	$
85	SERVOCUNA	6	0	6	$	$	$	$
86	SIERRA CORTA YESOS	1	2	3	$	$	$	$
87	SILLA DE COLECTA EXTRAMURAL	0	3	3	$	$	$	$
88	SILLÓN PARA DONANTES	0	3	3	$	$	$	$
89	SILLON PARA OFTALMOLOGIA	1	0	1	$	$	$	$
90	STAND DE OFTALMOLOGIA	1	0	1	$	$	$	$
91	SUCCIONADOR	12	4	16	$	$	$	$
92	TANQUE DE PAQUETES FRÍOS	0	1	1	$	$	$	$
93	TENSIÓMETRO	13	38	51	$	$	$	$
94	TENSIOMETRO DIGITAL	6	1	7	$	$	$	$
95	TERMOMETRO DIGITAL	0	14	14	$	$	$	$
96	TORRE DE LAPAROSCOPIA: MONITOR LCD GRADO MEDICO, CONTROLADOR DE CAMARA LOGIC HD CP, CABEZAL DE CAMARA LOGIC HD, OBJETIVO ZOOM F13-29, FUENTE DE LUZ 1.2 CPL, NEUMOINSUFLADOR 45 BASIC CPL	2	0	2	$	$	$	$
97	TORRE DE GASTROENTEROLOGIA: MONITOR GRADO MEDICO NDS, VIDEO PROCESADOR, DOS VIDEOGASTROSCOPIOS, DOS COLONOSCOPIOS, UN VIDEODUODENOSCOPIO, IRRIGADOR DE ENDOSCOPIOS	1	0	1	$	$	$	$
98	VENTILADOR MECÁNICO	2	17	19	$	$	$	$
99	VENTILADOR ROBUSTO	0	5	5	$	$	$	$

ITEM	DESCRIPCION	CANT EQUIPOS OCT	CANT EQUIPOS NOV	TOTAL	COSTO UNT	COSTO NOV	COSTO OCT	COSTO TOTAL
100	VIBRADOR MASAJEADOR	0	3	3	$	$	$	$
101	VIDEO LARINGOSCOPIO	1	3	4	$	$	$	$
102	VIDEOCOLONOSCOPIO	2	0	2	$	$	$	$
103	VIDEODUODENOSCOPIO	1	0	1	$	$	$	$
104	VIDEOGASTROSCOPIO	1	0	1	$	$	$	$
SUBTOTAL								$
IVA 19%								$
TOTAL								$

(...)

Del folio ciento ochenta y seis (186) al folio ciento ochenta y nueve (189) reposa la propuesta económica, la cual contiene en su totalidad los ítem del numeral 1.3. Especificaciones técnicas de la **SOLICITUD DE OFERTA No. 069/2023 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.**, una vez revisada la descripción, valor unitario, valor total incluido IVA, se tiene que la propuesta se ajusta a los requerimientos del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. Por lo tanto, el evaluador económico manifiesta que la propuesta **CUMPLE.**

Toda vez que la propuesta presenta 3-60 PLUS identificada con NIT 901.400.915-9, representada legalmente por OSCAR MEDICA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.326.189 de Bogotá, ubicada en la Calle 16 No.31-30, en la ciudad de Yopal-Casanare, se ajusta a los requerimientos técnicos y económicos, se tiene que la misma **CUMPLE** técnica y económicamente con la totalidad de los requerimientos exigidos por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. en la de la **SOLICITUD DE OFERTA No. 069/2023 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.**,

Atentamente,

OSCAR RODRIGUEZ OSPINA
Verificador Económico
Asesor Gerencia
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

ZULY VANESSA AVILA ALFONSO
Verificador Financiero
Prof. S.A.F
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

KRISS MARQUEZ SOLANO
Revisó Verificación Técnica.
Profesional Especializado G.A.F.
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

ANGELA JULIETH LEGUIZAMON FUENTES
Verificador Técnico
Prof. Especializado Ingeniería Biomédica
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.